

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 16/10/2024
		PÁGINA: 1 de 8

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, agosto 5 de 2025
Destinatario del informe:	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	<i>Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Procuraduría Judicial 107,108 y 169 Administrativos de Medellín a los resultados del diagnóstico de conciliaciones del ISVIMED visita de seguimiento 2024. PMPPr primer semestre de la vigencia 2024 y primer trimestre del 2025.</i>
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Dar seguimiento a la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada recomendación originado de los resultados del diagnóstico de conciliaciones del ISVIMED visita de seguimiento 2024 por parte de la procuraduría judicial 107,108 y 109 Administrativas de Medellín.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Aumentar a 95 puntos el Índice de Desempeño de la política de Integridad del MIPG para el año 2027.
Dimensión – Política MIPG:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 4ª dimensión Evaluación de resultado. ➤ Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional. ➤ Política de Integridad. ➤ Política e transparencia y acceso a la información Pública.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Diligencia; Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia; y Autocontrol.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Realizar revisión de los seguimiento y soportes de la Matriz Planes de Mejoramiento Único de la Procuraduría Judiciales Administrativas de Medellín.
Alcance del informe:	El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de abril al 30 de junio de la 2025, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de junio de 2025 la cual corresponde a la acción 4 y los avances obtenidos para las acciones 1, 2, 3 y 5 que cuentan con fecha de cumplimiento al 1/1/2026, para alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validara los avances de las acciones propuestas en el PMPPr Procuraduría Judiciales Administrativas de Medellín.





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A.						
Equipo auditor:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control Interno. ➤ Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario. 						
Muestra de auditoría:	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada acción formulada e implementada y los seguimientos realizados por la primera línea de defensa como autocontrol.						
Metodología y procedimientos aplicados:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. ➤ Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría. ➤ Seguimiento en el formato adoptado por el Instituto para los planes de mejora, así como la metodología de la JOCI para este, donde están los seguimientos de la 1ra línea de defensa y los de la 3ra línea de defensa, el autocontrol y la autoevaluación respectiva. 						
Resumen ejecutivo:	<p>Se recibió mediante correo electrónico del día 29 de julio de 2025, evidencias que demuestran los avances que a su vez permiten evaluar el estado de cumplimiento de la observación No. 4 y que, a su vez, genera un resultado mayor al comunicado inicialmente en los resultados del informe preliminar comunicado, los cuales se toman como un beneficio del proceso auditor, que permite mejorar el sistema de control interno en la entidad SCI, y se observa un control frente a los planes de mejoramiento de la entidad.</p> <p>En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2025, el equipo JOCI realiza el siguiente seguimiento a las acciones formuladas por parte de la Entidad a los resultados del informe diagnóstico comunicado el pasado 11 de diciembre de 2024 por parte de la Procuraduría Judicial 107,108 y 109 Administrativas de Medellín, en este plan se establecieron cinco (5) acciones de mejoramiento dentro de las cuales una (1) cuenta con fecha de cumplimiento límite para el 30 de junio de la presente anualidad.</p> <p>Para mayor comprensión de los auditados, el equipo JOCI para esta auditoría utilizó una herramienta de evaluación de la Contraloría Distrital la cual denominamos PT Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento 2025 primer semestre (PT Evaluación 1er Semestre 2025), el cual permite calificar el cumplimiento de las acciones y la efectividad del objetivo propuesto en las acciones de mejoramiento, basados en el autocontrol y las evidencias aportadas por los enlaces y líder de Planes de mejoramiento en la entidad, cuyos rangos de calificación de dicho PT se encuentran en:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0e0e0;">Rango de Calificación</th> <th style="background-color: #e0e0e0;">Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80 o más puntos</td> <td style="background-color: #d4edda;">Cumple</td> </tr> <tr> <td>Menos de 80 puntos</td> <td style="background-color: #f8d7da;">No cumple</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Calificación	Concepto	80 o más puntos	Cumple	Menos de 80 puntos	No cumple
Rango de Calificación	Concepto						
80 o más puntos	Cumple						
Menos de 80 puntos	No cumple						





Dicha herramienta a su vez califica los avances de las acciones de mejoramiento de acuerdo con los reportes realizados por los líderes y enlaces de los avances y evidencias reportadas y que son diligenciadas en esta herramienta, cuyos avances se evalúan de la siguiente manera:

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No cumple	0

Matriz seguimiento PT

El resultado de esta evaluación y seguimiento al plan de Mejoramiento suscrito con la Procuraduría judicial 107,108 y 109 Administrativas de Medellín del primer semestre del 2025, es el siguiente una vez diligenciada la herramienta para tal fin y de acuerdo a la PT se cuenta para la acción propuesta con fecha a 30 de junio de 2025, con una calificación de 80 puntos sobre 100 en su eficacia y eficiencia para una calificación de **cumple** para las acciones formuladas con fecha de cumplimiento al 1/01/2026, se cuenta con una calificación de 80 puntos sobre 100.

La entidad a la fecha de junio 30 de 2025 cuenta con un total de cinco (5) recomendaciones abiertas, de los cuales debemos realizar control y seguimiento constante, los hallazgos abiertos son:

Tabla No. 1. Referente a los hallazgos abiertos periodos primer semestre.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Responsable	Hallazgos	Acciones de mejora	Posibles Acciones cumplidas	Hallazgos con posible cierre	Hallazgos que quedarían abiertos
Diagnóstico Comité de Conciliación- Visita de seguimiento Procuraduría, vigencia 2024	Subdirección Jurídica Comité de Conciliación	5	5	1	1	4
TOTAL		5	5	1	1	4
Porcentajes		100%	100%	20%	20%	80%

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: Diagnostico PJAM

Del seguimiento adelantado durante el abril y junio de la presente anualidad al plan de mejoramiento, la JOCI considera un panorama general, partiendo de la totalidad de los hallazgos con que cuenta la entidad sin tener en cuenta las fechas de cumplimiento de la acción y del cumplimiento del objetivo que se busca lograr, basados en las evidencias aportadas al ente de control un resultado para las cinco (5) recomendaciones o hallazgos, **de 60.00** puntos en cuanto a la **efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones** de acuerdo a la herramienta utilizada como PT utilizada por la JOCI, no





obstante, desde la **autoevaluación de la primera línea** para la acción No. 4, estaría en un **70% de cumplimiento** toda vez que la entidad para la acción propuesta cuenta con el seguimiento de avances a la acción así “A través del *Formato F-GJ-178, INFORMES DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS, INTERADMINISTRATIVOS, DE OBRA Y OTROS, se realizó el ajuste correspondiente a la información financiera*”. Del análisis realizado por la 3ra línea de defensa la evaluación del 80 %; Lo que establece en términos generales que estaríamos en un **cumplimiento Alto CA**, según seguimiento realizado por la JOCI.

De conformidad con la herramienta denominada PT tomando todas las acciones y recomendaciones realizadas por la Procuraduría sin tener en cuenta la fecha de cumplimiento para la acción No. 4; estaríamos cumpliendo parcialmente con una calificación de 60 puntos sobre 100, en efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones, como vemos a continuación:

Tabla No. 2. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

Cumple	2		
Cumple parcialmente	1	60.00 cumple Parcialmente	
No cumple	0	60.00	60.00
		Cumplimiento Acción	Efectividad del objetivo

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: PT elaborado CDM y

utilizado y ajustado por la JOCI.

No obstante, la acción No.4 objeto del seguimiento se encuentra cumplido por superar 80 punto sobre 100 en cuanto a la e en efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones, como vemos a continuación:

Tabla No. 3. Evaluación de la recomendación No. 4 del cumplimiento de los planes de Mejoramiento

Cumple	2		
Cumple parcialmente	1	80.00 cumple	
No cumple	0	80.00	80.00
		Cumplimiento Acción	Efectividad del objetivo

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: PT elaborado CDM y

utilizado y ajustado por la JOCI.

En conclusión, según los lineamientos que establece la Contraloría Distrital de Medellín, se **CUMPLE** el plan y el resultado para la **efectividad** del plan de mejora seria **favorable**, lo que traduce a un **criterio de cumplimiento** por superar o estar igual a la puntuación establecida por estos, que debe ser superior o igual a 80 puntos sobre 100; no obstante, la entidad tiene a su favor las fechas de cumplimiento





de las demás actividades las cuales podría alcanzar su cumplimiento y generar una efectividad de favorable para todas las acciones.

Medición del proceso:

Administración de riesgos:

Al revisar el F-GM-29, versión 03 matriz de riesgos del proceso de gestión estratégica, cuyo seguimiento al 2do semestre del 2025, no se identifican riesgos ni causas asociadas al cumplimiento y efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento; por lo tanto, es necesario que se cuenten con controles que permita el cumplimiento del logro o propósito esperado definido en dichas acciones de mejoramiento.

Indicadores de gestión:

Se realiza verificación en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, no encontrando un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes de mejoramiento.

Detalle de resultados:

	Tipo:	Conforme (X)	No Conforme ()
Observación No. 1	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Resolución 0460 de abril 24 de 2024 (por la cual se expide la versión 11 de la Rendición de Cuentas) de la Contraloría Distrital de Medellín.</i> • <i>Resolución Interna No. 102 del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual deroga la Resolución Interna No. 003 del 2021 y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el ISVIMED.</i> • <i>4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</i> • <i>Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015</i> <i>“Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe:</i> <i>... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...”</i> <i>Resolución No. 130 del 2 de febrero de 2024 “Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”.</i> 	
	Condición:	<p>Del seguimiento realizado por la JOCI y soportado en la autoevaluación de la primera línea de defensa y las evidencias aportadas, vemos viable que la entidad pueda alcanzar un cierre a diciembre 31 de 2025 de la totalidad de recomendaciones con que cuenta; la acción con fecha de cumplimiento al 30 de junio de 2025 que obedece a la identificada con el No. 4, se estaría en un 80 %, lo que traduce que estaría alcanzando los 80 puntos sobre 100 para tener una calificación de CUMPLE según herramienta utilizada como PT; por lo tanto, se podría tener la posibilidad que el órgano de control (Procuraduría) considere cerrar esta inicialmente las demás cuatro (4) acciones de mejoramiento tienen establecido fecha a diciembre del 2025, las cuales podrían alcanzar su</p>	





		<p>cumplimiento frente a la efectividad del objetivo y al cumplimiento de la acción; no obstante, esta competencia del cierre es exclusiva de la Procuraduría Judiciales Administrativas de Medellín.</p> <p>Para la JOCI luego de su evaluación considera que todas las acciones juntas cuentan con un avance frente a la efectividad del objetivo un Cumplimiento Parcial en su calificación con 60 punto de 100 de acuerdo con la calificación que genera la herramienta diseñada por la CDM y utilizada por la JOCI como su papel de trabajo.</p> <p>Frente a la acción que corresponde a la No.4 esta alcanza el cumplimiento efectivo y eficiente toda vez que estamos al 80% según evaluación realizada por la JOCI soportada en las evidencias aportadas, por lo que se observa un control y seguimiento por parte de los responsables.</p> <p>De acuerdo con la novedad se determina que el control es efectivo, toda vez que se hace el seguimiento constante por parte de los enlaces y líderes del proceso.</p>	
	<p>Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)</p>	<p>Efectivo (X)</p>	<p>No Efectivo ()</p>
	<p>Causa:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cuenta con una metodología definida para el planteamiento, seguimiento y monitoreo de la acción de mejoramiento propuesta. ➤ Se les realiza un monitoreo a las fechas de vencimiento de la acción por parte de la primera línea de defensa. ➤ Se diligencia los seguimientos realizados por la línea de defensa sobre los avances de la acción implementada. <p>La formulación de acciones de mejoramiento a las observaciones establecidas en las auditorías de la JOCI durante el primer trimestre del 2025. De acuerdo con estas causas la gestión es eficiente.</p>	
	<p>Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)</p>	<p>Eficiente (X)</p>	<p>No Eficiente ()</p>
	<p>Consecuencia:</p>	<p>Descripción del impacto y consecuencia de la materialización del riesgo al no ejecutar efectivamente el control puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afecta la gestión institucional en el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos. • No apuntar a la mejora del proceso, ni garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. • Se conviertan en hallazgos por parte de los entes externos de control que conlleven a sanciones. 	





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>Del seguimiento constante por las líneas de defensa ha permitido que los controles sean efectivos al contar con las metodologías y herramientas que estable el MIPG y los planes de Mejoramiento, lo cual se traduce que el Control es efectivo y que no ha permitido la materialización del riesgo, por lo tanto, la medición en el Riesgo es Bajo, debido a que la probabilidad es muy baja toda vez que las actuaciones de la Procuraduría Judiciales Administrativas de Medellín. Demostraron que se viene en términos generales dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para el comité de conciliaciones, conllevando a que el impacto sea leve al no contar con informes que afectan el cumplimiento de la misión ni de los objetivos estratégicos de la Entidad y el Plan de Desarrollo Distrital.</p>			
	<p>Medición del riesgo: (Grado de Materialización)</p>	<p>Extremo ()</p>	<p>Alto ()</p>	<p>Moderado ()</p>	<p>Bajo (X)</p>
	<p>Recomendaciones:</p>	<p>Las propuestas de mejora que pueden mitigar los riesgos son implementar acciones a corto plazo en aras de la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional.</p>			
<p>Oportunidades de Mejora:</p>		<p>N/A</p>			
<p>Aspectos por resaltar:</p>		<p>El compromiso por parte del enlace por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno de los planes de mejoramiento de los respectivos seguimientos.</p>			
<p>Conclusiones:</p>		<p>Durante el seguimiento al Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2025 se da cumplimiento a este seguimiento por parte de la JOCI y se concluye que no existen acciones de mejoramiento formuladas debido a que el ente externo no ha dejado hallazgos que ameriten la formulación de acciones de mejoramiento durante la vigencia evaluada en este seguimiento.</p> <p>De la auto evaluación realizada por los responsables del proceso se observa que la acción No. 4, la cual contaba con fecha de cumplimiento de la acción al 01/06/2025 y cumplimiento de resultados al 01/07/2025, alcanzo el cumplimiento de la acción propuesta, toda vez, que de dicha evaluación se considera que nos encontramos en un 80% de avances lo que traduce en un Cumplimiento Alto CA, por lo tanto, se puede determinar que a la fecha hemos alcanzado el objetivo propuesto, por lo tanto, esta acción de acuerdo a las fechas propuesta se considera que alcanza el cumplimiento de resultados, lo que se traduce que en dicha acción alcanza la eficacia y eficiencia espera para el cumplimiento de esta.</p> <p>El plan de mejoramiento formulado por la entidad viene siendo eficaz, eficiente y efectiva frente a las acciones de las recomendaciones u observaciones originadas en el diagnostico administrativo comunicado por presentadas por la Procuraduría Judiciales Administrativas de</p>			





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín., lo que podría traducirse al final de la vigencia que dicho plan de mejora pueda ser cerrada por parte del órgano de control.

Los controles establecidos son **eficientes**, lo cual no ha permitido la materialización del **riesgo** por lo que su medición es **bajo el** impacto es leve al no contar con informes que afecten el cumplimiento de la misión ni de los objetivos estratégicos de la Entidad ni en el Plan de Desarrollo Distrital; frente a la medición a la **Gestión es efectiva** puesto que las acciones establecidas a genera el logro de los resultados programados en los planes suscritos por la entidad.

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

